

DISTRA

ASESORIA

B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



CREADO SEGÚN LEY Nº 4155

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº032-2022-MDP/OGA

Pimentel, 19 de octubre del 2022

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

<u>VISTO:</u> el informe Nª189-2022-MDP/OGA de fecha 13 de octubre del 2022 emitido por el Jefe de la oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel, en su condición de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, el artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 1057, modificado por el artículo 2 de la Ley Nº 29849, referente a los derechos de los servidores bajo el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios (en Edelante régimen CAS), establece lo siguiente: 'Artículo 6.- Contenido El Contrato Administrativo de Servicios otrorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regimenes laborales generales'.

Que, el artículo 112ª del reglamento de la ley de la carrera administrativa aprobado por el decreto supremo Nª005-90-PCM, señala: La licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora of constituidor.

OHCINA GENERAL DE CONTROLLO DE CONTRO

Que, las licencias con goce de haber suponen una suspensión temporal de las prestaciones del servidor problico, manteniéndose la obligación de la entidad de pagar a este las remuneraciones y demás beneficios que le corresponden, mientras dura su licencia.

Que, mediante expediente administrativo s/n de fecha 05 de octubre del 2022, el servidor FELIX SANCHEZ CALLIRGOS solicita licencia con goce de haber por el fallecimiento de su hermana MARIA SANCHEZ CALLIRGOS fallecida el 05.10.2022 según consta en el Acta de Defunción que adjunta al presente.

Que, mediante informe N°659-2022-MDP/OGGRRHH de fecha II de octubre del 2022, la Jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos solicita la formalización de la licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo por el lapso de cinco (05) días desde el día 05 de octubre del 2022 al 09 de octubre del 2022.

Que, mediante informe Na189-2022-MDP/OGA de fecha 13 de octubre del 2022 el Jefe de la Oficina General de Administración autoriza la proyección del acto resolutivo que autoriza la licencia con goce de haber por muerte de fallecimiento.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldia N°153-2020-MDP/A, de fecha 23 de julio del 2020, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

mesadepartes@munipimentel.gob.pe 🗹

074-452017

www.munipimentel.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



RECEPCIONADO



CREADO SEGÚN LEY Nº 4155

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR en vias de regularización licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo al servidor FELIX SANCHEZ CALLIRGOS, por el por el lapso de cinco (05) días desde el día 05 de octubre del 2022 al 09 de octubre del 2022, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos el plimiento cabal de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR a la servidora, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina peral de Administración, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Informática para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

